

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 4

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. |267 M

de 2020

PROCESO No: SA20M-489

San José de Cúcuta, 17 DIC. 2020

Señores:

VIVAMED S.A.S. NIT: 901226934-3 Representante legal

OSORIO AVILA VIANIS ROCIO

C.C. 1.094.249.003 de Pamplona

Av. 11AE # 4-39 Urb. La Anita - San jose de Cúcuta

Telf. 3042003660 / 3188006352 vivamedsas@gmail.com

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LABORES HOSPITALARIAS (VENTILADORES, NEVERAS, CAVAS, TV, CALENTADOR DE AGUA) REQUERIDOS PARA LA ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

ESPECIFICACIONES

PRESUPUESTO - BIENES

	VIVAMED SAS						
ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL INSUMO	MARCA	CAN	PRECIO UNITARIO	VR TOTAL SIN IVA	% IVA
1	2180205506	TELEVISOR DE 65" UHD 4K: - SONIDO ULTRA SURROUND - SMART TV - PANTALLA LED -ACTIVE HDR - CONTROL MAGIC	LG	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	19%
2	2180201015	NEVERA DE 66 LTS: CONSUMO DE ENERGIA: 10.34 KWH/MES GAS ECOLOGICO R600 COLOR: GRIS OSCURO PUERTA REVERSIBLE CON CHAPA DE SEGURIDA 110 VOLTIOS – 60HZ AHORRO DE ENERGIA MEDIDAS 60X45 CMS	HYUNDAY	9	\$ 457.983	\$ 4.121.847	19%
3	2180104301	VENTILADOR DE PARED: -5 ASPAS DE VELOCIDAD -NIVEL DE POTENCIA 50 WATTS - DIAMETRO 16 PG - COLOR BLANCO - NUMERO DE VELOCIDADES 3 - AHORRADOR DE ENERGIA POTENCIA 2.5 WT -CAUDAL DE VENTILACIO 62.96 M3 X MIN	RECCO	52	\$ 109.244	\$ 5.680.688	19%
4 2069001001		CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO DIGITAL - 4000 C 220 VOLTIOS - DISPOSITIVO TERMOSTATICO CON DISPLAY DIGITAL - AJUSTE DE AGUA CALIENTE CONSTANTE A LA TEMPERATURA EXACTA - AHORRO DE ENERGIA - INSTALACION SENCILLA	BOSCH	1	\$ 2.034.576	\$ 2.034.576	19%



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

		- CONEXIÓN ELECTRICA 220 V - RANGO DE AJUSTES 30 A 55GRADOS - PRESION INIMA 50 Y MAXIMA 800					
5	2180201025	NEVERA DE 121 LTS: - CONSUMO DE ENERGIA 14 KWH/MES - COLOR GRIS CLARO - GAS ECOLOGICO - CONGELADOR Y ENFRIADOR CON PUERTA REVERSIBLE - 110 VOLTIOS- 60HZ - AHORRO DE ENERGIA - MEDIDAS	CHALLENGER	1	\$ 1.080.000	\$ 1.080.000	19%
6	2180205505	CAVA NEVERA TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTE Y/O MUESTRAS CALIBRADOS	TERMOMETRO DIGITAL DE INDICACION DE TEMPERATURA EXTERNA, MANIJA DE FACIL TRANSPORTE CAPACIDAD 4.5 LTS COLOR ROJO	46	\$ 416.500	\$ 19.159.000	0%
7	2180205505	CAVA NEVERA TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTE Y/O MUESTRAS CALIBRADOS	TERMOMETRO DIGITAL DE INDICACION DE TEMPERATURA EXTERNA, MANIJA DE FACIL TRANSPORTE CAPACIDAD 4.5 LTS COLOR AZUL	46	\$ 416.500	\$ 19.159.000	0%
	SUBTOTAL					\$	
	IVA					\$4.435.111 \$ 3.062.251	
	TOTAL					\$ 57.497.362	

NOTA: Los ítems 6 y 7 son exentos de IVA

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

\$ 57.497.362

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1275 FECHA: 14/12/2020

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES:

- 1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
- El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato
- 3. El contratista entregará los ítems en el área del almacén.
- 4. El contratista debe realizar el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato
- 5. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.
- 6. Entregar copia de la garantía del fabricante.
- 7. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del



contrato

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018 ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA PAGINA 3 de 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

8. Las demás inherentes al objeto contractual.

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	por el término del contrato y seis (6) meses más	10%	\$ 5.749.736
2	CALIDAD DE BIENES	por el término del contrato y seis (6) meses más.	10%	\$ 5.749.736

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los OCHO (8) DÍAS siguientes, previo ingreso de los equipos del objeto del contrato al almacén general de la ESE HUEM, el cual deberá ser verificado y certificado a entera satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: La duración es de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Clausula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

PAGINA 4 de 4

utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO

Subgerente Administrativo

Aprobó y reviso: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó. Richard Alberto Diaz Rodriguez - Abogado Actisalud GABYS